



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ -- 1527

REF: TENGASE POR APROBADO CONVENIO DE
COLABORACIÓN

VIÑA DEL MAR,

01 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL 1; Ley 19.880, ley de procedimiento administrativo; Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/053 del 4 de Febrero del 2010, 015/026 del 4 de Febrero del 2000, N°015/172 del 20 de Agosto del 2001 todas de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante el año 2009, en el marco de Protección Social Integral a la Primera Infancia, denominado Chile Crece Contigo, del Ministerio de Planificación y del Plan de Seguridad Pública, se desarrolló la actividad "Identificate y Crece Seguro", por medio de la cual se buscó mejorar las condiciones de seguridad de los niños y niñas en espacios abiertos.
- 2.- Que, para tales efectos, para la concreción de dicha actividad se han comprometido distintos órganos de la Administración, tales como, Servicio de Registro Civil e Identificación, Secretaría Regional de Ministerial de Planificación y Coordinación, Gobernación Provincial de Quillota y La Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Que, el objetivo perseguido por la citada empresa es facilitar a los padres y/o apoderados de los párvulos que asisten a Jardines Infantiles de la Junji Provincia de Quillota la obtención de la cédula identidad para hijos.
- 4.- Que, a su turno, habiendo la voluntad de las instituciones públicas para concretar la citada actividad previa celebración del convenio de rigor, este se celebró con fecha 16 de Junio de 2010.

5.- Por consiguiente, corresponde que se regularice dicha situación mediante la dictación del pertinente acto administrativo aprobatorio.

RESUELVO:

1.- **Apruébese**, el convenio de colaboración suscrito con fecha 16 de junio de 2010, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, Secretaría Regional de Ministerial de Planificación y Coordinación, Gobernación Provincial de Quillota y La Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuya vigencia tiene el carácter de indefinido.

Regístrese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva


ALEJANDRA NIELSEN MOLINA
Directora Regional
JUNJI Valparaíso


ANM/DMA/dbb
Unidad Asesoría Jurídica
Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Siete Norte N° 610 esq. Uno Poniente, Viña del Mar
Fono 2689337 Fax 2543001